

**Guayaquil, 10 de Marzo del 2.010**

## **INFORME DE COMISARIO**

**PARA ACCIONISTAS DE VEHITRAC S.A**



Estimados accionistas de la empresa Vehitrac S.A informo a ustedes de la revisión a los libros contables, de prácticas preliminares sustantivas efectuadas a los estados financieros 2009, de pruebas de control interno que lleva la empresa; sus políticas contables y la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC en concordancia con las NIC en los casos que no se señalan en las normas ecuatorianas, por disposición de los estatutos sociales y del Art.20 de la Ley de Compañías.

La empresa ha venido desempeñando su actividad normalmente durante todo el ejercicio económico y las ventas registradas en los libros de contabilidad y en los estados financieros es el valor real del resultado efectuado \$361.929,86 de acuerdo al análisis efectuado a cada una de las facturas emitidas de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas y de Retención, se registraron sus retenciones efectuadas por concepto de IVA así como los comprobantes de retención entregados por los clientes, los cuales se conservan en los libros de la empresa; estas ventas generaron un total de Costos y Gastos de \$345.123,50, cuyos comprobantes (facturas de compras de bienes y servicios) se encuentran físicamente en los archivos que se lleva cada mes; así como la información que se envía en los Anexos REOC mensualmente reportadas al Servicio de Rentas Internas

Así mismo se lleva el registro de los pagos por sueldos, bonificaciones y beneficios sociales, junto con las planillas de los aportes efectuados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; más las depreciaciones de los activos fijos que se han realizado cumplen con los porcentajes de depreciación de acuerdo a la LORTI y su Reglamento de Aplicación, sus activos se conservan en la empresa físicamente.

En lo referente a la cuenta otros pagos por servicios que se efectuaron por pago en gastos de transporte privado de cargas por personas naturales y cuyas liquidaciones de compras emitidas respaldan la transacción efectuada en los meses que se realizaron, así como sus retenciones.

En concordancia con la LORTI y su reglamento se han realizado los gastos deducibles registrados impuestos, tasas y contribuciones y al final se obtiene una

Utilidad antes del 15% de participación de los empleados por \$16.806,36, que descontado el 15% de las Utilidades del año 2009 a pagarse en el mes de Abril arrojan la Utilidad Gravada de \$14.285,41 menos el Impuesto a la Renta causado del ejercicio \$3571,35 se obtiene como resultado la Utilidad neta de \$10.714,06.

Los valores registrados en cada una de las cuentas detallan la composición y aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados que los ingresos fueron devengados y registrados; así como los gastos registrados cuando se ocasionaron.

El orden de las cuentas en el Estado de Situación Financiera se cumple en aplicación de la NEC 1 y las Notas a los mismos no se adjuntan porque dentro de la descomposición de esos rubros existe suficiente información revelada.

Vehitrac tiene una cartera por cobrar a clientes de \$72.352,35, que viene arrastrando en este periodo resultado de que las ventas se efectúan a 30 o 60 días política de la empresa a sus clientes que en su mayoría son contribuyentes especiales, pero aún con este lapso de tiempo que la empresa concede existe una demora en los pagos de estos clientes que olvidan su compromiso para con la empresa que tiene como respaldo de la transacción las facturas pendientes de cobrar y la promesa de pago de los mismos.

Así mismo tiene Cuentas con proveedores y terceros por \$37.050,14 producto del flujo de caja que tiene en los periodos detallados y que debe asumir también en vista de la demora de los clientes en pagar sus facturas de venta.

El modelo económico del gobierno que ha restringido las importaciones que para este año fueron por un valor CIF \$133.636,50 y el incremento en los aranceles de un 35% no permitió que las empresas puedan financiar sus inversiones y por ende el requerimiento de insumos para sus industrias aumentaran con el debido crecimiento de las ventas para la empresa.

Vehitrac S.A ha tendido al decrecimiento en sus ventas desde hace tres años atrás aunque obtuvo nuevos clientes por factores exógenos que merman la capacidad de compras de estas compañías y que no abarcaron la expectativa que se planteó al inicio del ejercicio económico 2009 de parte de la administración,

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas se encuentran reportadas, presentadas al día en todas y cada una de ellas.

Con la Superintendencia de Compañías se encuentra de acuerdo al CCO al día hasta el mes de Abril del 2010, sus libros societarios se conservan en los archivos de la empresa y su capital cumple con el mínimo para este tipo de sociedades.

Con las entidades públicas que regulan el desempeño y funcionamiento de la empresa como la Municipalidad de Guayaquil tiene cancelada todos los pagos por Patente Municipales periodo 2009, Impuesto a los Activos Totales 2009 y Tasa de Habilitación 2009; así también con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil en lo que respecta al año 2009 y en los pagos de Contribuciones con la Cámara de Comercio de Guayaquil, a la que se encuentra afiliada.

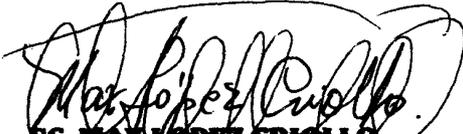


En resumen debo expresar que la empresa Vehitrac S.A una empresa pequeña ha cumplido con la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad en la elaboración y presentación de los Estados Financieros 2009 para las entidades de vigilancia y control de los tributos y de la parte societaria.

Sus valores registrados se encuentran debidamente soportados y archivados en los libros que la empresa lleva para tal efecto; la contabilidad se lleva en sistemas computarizados bajo la dirección y control de un profesional contable registrado como lo exigen las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y las resoluciones de la Ley de Compañías.

Agradezco al departamento administrativo y de contabilidad por la colaboración prestada para el desempeño de mi función y es toda la opinión que puedo presentar a ustedes bajo la aplicación de las normas que contemplan los estatutos vigentes de la empresa.

**ATENTAMENTE**



**EC. MAX LOPEZ CRIOLLO**

**CC.0701838799**

**COMISARIO**

